

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square is the acronym 'IMSS' in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012000991117423-023-00
REGISTRO SAI
U230710

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-023-00, REGISTRO SAI U230710, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA DE MÚLTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ÁNGEL GONZÁLEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de diciembre de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **012000991117423-023-00**, Registro SAI **U230710**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-12-512- 012000991-I-174-2023** para la Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2024, con una vigencia a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$12,553,861.54 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento) y un monto máximo de **\$31,384,678.03 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 20% los bienes adquiridos de la clave **010 000 5392 00 00**, "**EL INSTITUTO**" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número **09 53 84 61 1810/2024005515** de fecha 25 de septiembre de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012000991117423-023-00
REGISTRO SAI
U230710

establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 02 de octubre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV.** Con oficio número **00 95384611800/2024/6223 BIS** de fecha 15 de octubre de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, hasta en un 20% de la clave **010 000 5392 00 00**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V.** Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/9819/2024** de fecha 23 de octubre de 2024, recibido el 25 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI.** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012000991117423-023-00
REGISTRO SAI
U230710

fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "**EL CONTRATO**", el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000450010-2024, cuenta 21053001, de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "**EL CONTRATO**" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Ángel González López** en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "**EL CONTRATO**", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "**EL PROVEEDOR**" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012000991117423-023-00
REGISTRO SAI
U230710

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de ampliar el monto mínimo y máxima hasta en un 20% de la clave 010 000 5392 00 00, como se observa a continuación:

REGISTRO SAI	CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE AMPLIACIÓN 20%
U230710	010 000 5392 00 00	\$16.71	268,885	53,777	\$898,613.67

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$12,913,310.35 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento) y un monto máximo de **\$32,283,291.70 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

...

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava de "EL CONTRATO".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS


CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012000991117423-023-00
REGISTRO SAI
U230710

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **25 de octubre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DE MÚLTIPLES
PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CMP1109292S1




C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada y Legal Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C.: [REDACTED]



C. ÁNGEL GONZÁLEZ LÓPEZ
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09/52/17-61/1800/2023/0419, de 7 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/MR/J/JMHN/CLGR


LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-023-00, REGISTRO SAI U230710, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN EN 05 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012000991117423-023-00
REGISTRO SAI
U230710**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN
SECTOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN
SECTOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CONTROL AUTOMÁTICO
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA MECÁNICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA TÉRMICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA NUCLEAR
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA EÓLICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA GEOTÉRMICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA BIOMASA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ALTERNATIVA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA LIMPIA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA VERDE
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA SOSTENIBLE
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA EFICIENTE
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA AHORRISTA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA RESPONSABLE
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA CONSCIENTE
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ÉTICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA JUSTA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA SANA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA SEGURA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA TRANSPARENTES
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA PARTICIPATIVAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA COLABORATIVAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA COOPERATIVAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA COMUNITARIAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA TERRITORIALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA SOCIALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA CULTURALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ÉTICAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA JUSTAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA SANAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA SEGURAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA TRANSPARENTES
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA PARTICIPATIVAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA COLABORATIVAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA COOPERATIVAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA COMUNITARIAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA TERRITORIALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA SOCIALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA CULTURALES



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Of. N° 09 53 84 61 1810/2024005515

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

Representante Legal de la Empresa
COMERCIALIZADORA DE MULTIPLES PRODUCTOS ZAGAL S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012000991117423-023-00 y con registro en SAI U230710, adjudicado a su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, con motivo del mayor consumo respecto al programado, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la(s) clave(s) que se detalla(n) en el siguiente recuadro en el instrumento jurídico de referencia, cuya ejecución se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, a la persistencia del motivo que origina el presente y al mantenimiento de buen nivel de atención:

Table with 10 columns: Registro en SAI, Cpo, Gen, Exp, Dif, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad a ampliar, % Ampliación en Piezas, Importe de la Ampliación. Row 1: U230710, 010, 000, 5392, 00, 00, DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION OPAL O ENTERAL... \$16.71, 268,885, 53,777, 20.3%, \$899,613.67

En este sentido, es que la aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito, deberá ser remitida en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; precisando que en caso de que se dé respuesta por representante o apoderado distinto al que suscribió el instrumento inicial, éste debe contar con facultades suficientes e integrar a la respuesta copia fiel de su poder notarial.

Por último, se destaca que en caso de no recibir respuesta en los términos y plazo solicitado, se tendrá como negativa la respuesta a la solicitud que nos ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Hamburgo 64, Piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel: 55 5218 2700, Ext. 20524 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Supervisado: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisado: César Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Johanna Yadira González Ulloa

Cc: - Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Mtro. José Gonzalo Badillo Marino, - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- Lic. Humberto Rincón Juárez, - Titular de la División de Contratos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Puebla, México., a 02 de octubre de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
 Coordinación de Control de Abasto
 Coordinación Técnica de Planeación
 Presente.

El que suscribe Ángel González López, en mi carácter de representante legal de la empresa Comercializadora de Múltiples Productos Zagal, S.A. de C.V., según consta en el poder número 12.061 de fecha 08 de julio de 2019 otorgado ante la fe del notario/corredor público Lic. Juan Carlos Salazar Cajicá, número 49 de la ciudad de Puebla, Pue; en respuesta a oficio No. 095384611810/20245515, le notifico que mi representada acepta la ampliación del 20% del contrato 012000991117423-023-00 y con registro SAI U230710 respecto a la cantidad máxima contratada y bajo las mismas condiciones comerciales establecidas previamente, como se indica a continuación.

CLAVE	NOMBRE GENERICO	MARCA	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD MAXIMA AMPLIADA	PRECIO CONTRATACION	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE AMPLIACION
010.000.6392.00.00	DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A.250 ML	GESBELIF	268,885	53,777	\$16.71	20%	\$898,613.57

Sin mas por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE




LIC. ANGÉL GONZÁLEZ LÓPEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA DE MÚLTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V.
 (FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON FACULTADES)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

**DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIONES
23 OCT 2024
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE BARRAS: 01200099117423-023-00
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE México, a 15 de octubre de 2024

RECIBIDO
23 OCT 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **01200099117423-023-00** y con registro en SAI **U230710**, suscrito con el proveedor Comercializadora de Múltiples Productos Zagal S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del mayor consumo respecto al programado, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EIER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U230710	010	000	5392	00	00	DIETA POLIMÉRICA CON FIBRA. SUSPENSIÓN ORAL O ENTERAL. CADA 100 ML CONTIENEN (MÍNIMO-MÁXIMO): PROTEÍNAS 3.69-3.74 G, LÍPIDOS 3.45-3.56 G, HIDRATOS DE CARBONO 11.90-15 G, FIBRA DIETARIA TOTAL 1.25-1.35 G, VITAMINA A 359.3-400 UI, VITAMINA D 20.0-28.7 UI, VITAMINA E 2.8-3.3 UI, VITAMINA K1 5.9-8 MICROGRAMOS, VITAMINA C14.0-22.6 MG, TIAMINA B1 0.16-0.2 MG, RIBOFLABINA B2 0.19-0.24 MG, NIACINA B3 16-28 MG, VITAMINA B6 0.21 MG, ACIDO FOLICO 43.1-54 MICROGRAMOS, ACIDOPANTOTENICO 1.0-1.4 MG, VITAMINA B12 0.66-0.8 MICROGRAMOS, BIOTINA 32.5-40 MICROGRAMOS, COLINA 43.1-45.2 MG, CALCIO 65.5-66 MG, FOSFORO 65.5-66 MG, MAGNESIO 26.7-31 MG, ZINC 1.3-1.5 MG, HIERRO 1.1-1.7 MG, MANGANESO 0.25-0.34 MG, IODO 9-10 MICROGRAMOS, SODIO 46.78-70.5 MG, POTASIO 117.1-157 MG, CLORURO 93.5-126 MG, CROMO 3.74-6.7 MICROGRAMOS, MOSEBENO 10.2-11.2 MICROGRAMOS, SELENIO 3.74-4.7 MICROGRAMOS, COBRE 0.13-0.14 MG. ENVASE CON 235 A 250 ML	\$16.71	268,885	100%	53,777	20%	\$898,613.67

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$31,384,678.03	\$31,384,678.03	\$32,283,291.70	\$17,913,310.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisor y Revisor: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Ejecutor: Lourdes Yadira González Lillo

Copias por:

Mtro. Borralino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)

Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/INSA/ECI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JMHN CMA



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 23 de octubre de 2024.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 ICFD/9819/2024		
Procedimiento:		
LA-12-512-012000991-I-174-2023		
Número de Contrato:		
012000991117423-023-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/6223 BIS (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 012000991117423-023-00 con registro en SAI U230710, signado con la empresa COMERCIALIZADORA DE MULTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación; LA-12-512-012000991-I-174-2023.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A-80

Ccp

Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. [*] - Presente.
C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. [*] - Presente.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. [*] - Presente.
C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. [*] - Presente.
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos - Coordinación Técnica de Planeación. [*] - Presente.
[*] copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000450010-2024

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OF. 5490 VT. 742 RECIBIDO EL 13/09/2024 - COMPRA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 13/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,083,697.757.00
 Cuenta: 21053001 FND DE MEDICAMENTOS
 Período Presupuestaria SHCP: 26301 Medicinas y productos farmacéuticos
 Unidad de Información: 095001
 Centro de Costos: 150900

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,083,697.8	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE en miles de pesos												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Titular Div de Ctl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

CERTIFICACION PRESUPUESTAL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA
 DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS